



EL CHALTÉN, 18 DE AGOSTO DE 2016.-

**VISTO:**

La Ley Nº 3.249 de Municipalización de El Chaltén, el Régimen de Coparticipación Municipal, la Ley Nº 1.494, y sus modificatorias parciales a través de la Leyes Nº 1.955 y 2.401, la Ley Nº 55 Orgánica de las Municipalidad, y la Constitución Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución de este Concejo Deliberante requerir la información pertinente, necesaria para la toma de decisiones y conducción política de la localidad más joven de la Provincia de Santa Cruz.

Que, el Régimen de Coparticipación de la Provincia indica que un 83,15% de la masa coparticipable se distribuye hacia los Municipios en proporción directa a la cantidad de habitantes de cada localidad.

Que, las cifras tomadas por el Régimen de Coparticipación se consideran notoriamente desactualizadas, ya que no se basan en el Censo Poblacional del año 2010, resultando que El Chaltén recibe el 0,16% de la masa coparticipable, mientras que diferentes Comisiones de Fomento de la Provincia reciben hasta 4 veces más que nuestra Municipalidad.

Que, a fin de obrar en consecuencia es necesario el dictado del presente Instrumento legal.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

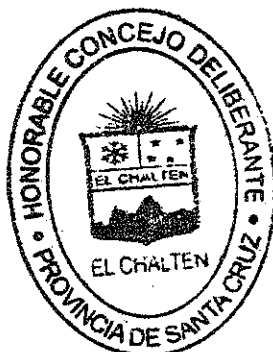
**ARTICULO 1º: REQUERIR** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y Dirección Provincial de Estadística y Censo), los resultados oficiales del Censo Poblacional del Año 2010, referentes al territorio de la Provincia de Santa Cruz, detallado por Departamentos y Localidades.-

**ARTICULO 2º: REFRENDARÁ** la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

**ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de Planeamiento y Dirección Provincial de Estadística y Censo), a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, al Diputado por el Pueblo de El Chaltén, y al Departamento Ejecutivo Municipal y, **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2016.-

Daniel Littau  
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy  
Presidente HCDCH